



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00324-2022-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 08 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Resolución N° 00246-2022-SUNARP/ZRII/JEF; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00246-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF, se encarga provisionalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, al CPC. Alvaro Augusto Ancajima BRUNO, a partir del 01 de setiembre 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 72 del acotado Reglamento, precisa que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal, resaltando que es el Jefe Zonal, en los Órganos Desconcentrados, el órgano competente para emitir la resolución del caso. Asimismo, señala dicho artículo que el encargo concluirá en los siguientes supuestos: (a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, (b) cuando éste retome sus funciones, (c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, o (d) Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador;

Que, este despacho, ha considerado pertinente dar por concluida la asignación de funciones dispuesta mediante la Resolución de Vistos, por lo que resulta procedente la emisión del acto resolutorio disponiendo la conclusión del encargo provisional de funciones dispuesto con la Resolución Jefatural N° 00246-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN) y Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 08 de noviembre de 2022, el encargo provisional de funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, en adición de funciones como Especialista en Planeamiento y Presupuesto, al servidor CPC. Alvaro Augusto Ancajima BRUNO, dispuesta en la Resolución Jefatural N° 00246-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la parte interesada CPC. ALVARO AUGUSTO ANCAJIMA BRUNO.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo